

# T.E.

SUPLEMENTO

# La Rioja



Trabajadores de la Enseñanza

NÚMERO 307. NOVIEMBRE DE 2009

[www.fe.ccoo.es/rioja](http://www.fe.ccoo.es/rioja)



## Tema del Mes: La autoridad de los funcionarios docentes

### Manifiesto por la enseñanza pública

ENTREVISTA

### María Bueyo

Defensora del pueblo de La Rioja

## Editorial

Concierto desconcertante

Por Mikel Bujanda Requibátiz.....

3

## Entrevista

María Bueyo

"La educación en general es una de nuestra principales preocupaciones"

Por Luis Iglesias, Mikel Bujanda y Pedro Corral.....

4

## Tema del Mes

La autoridad de los funcionarios docentes

Por Maximiliano Bernabé.....

6

Es cuestión de "autoritas"

Por Luis Iglesias.....

8

Cómo actuar en caso de conflicto.

Cuándo y cómo recurrir a las fuerzas de seguridad.....

11

## Manifiesto por la Enseñanza Pública

Ni subvenciones de 600 €

ni concertación del bachillerato.....

12

## Formación

Formación continua en pública y en privada

Por Pedro Corral e Isabel Fonca.....

15

## Innovación didáctica

Plataformas basadas en comunicación en tiempo real y en síntesis de reconocimiento de voz

Por Pablo Olasolo.....

16

## Propuestas de lectura

Por Rosana García Cosme.....

18



<http://fe.coolarioja.org>

## CONÉCTATE

Inicio Pública Personal C.A.R. Pruebas Universidad Participa Servicios Publicaciones Salud Laboral

19 de noviembre de 2009

Usuario: Andrés (Andrés)

**Menú**

- ¿Cuáles somos?
- Noticias
- Boletines
- Oposiciones
- Cursos, Talleres y Cursos Formales
- Contacto

**Buscar**

Buscar Interno

Google

**Enlaces**

- Boletín de La Rioja
- Boletín de Navarra
- T.E. DIGITAL
- T.E. digital
- euored

**CC.OO. web**

- Enseñanza
- Formación
- Conferencia

**Área privada**

Usuario: \_\_\_\_\_

Clave: \_\_\_\_\_

Entrar

Cancelar contraseña

Recuperar contraseña

**19 de noviembre de 2009**

**ÚLTIMA HORA. OPOSICIONES Secundaria en LA RIOJA**

**BORRADOS** inicial (por parte de la Administración) de la Oferta de Empleo Público para el año 2010

**Secundaria:** 4 Informática, 4 Intervención Sociocomunitaria, 4 DEM, 1 PAG, 1 PIA, 100: 5 Inglés, **Música y AARE:** 1 Contrabajo, 1 Voz, 1 Violín, 2 Violonchelo, 3 Lenguaje Musical, 12 Piano, **AAMP y Diseño:** 1 Dibujo Técnico, 2 Diseño de Interiores, 3 Diseño de Producto, 4 Diseño Gráfico, 3 Medios Informáticos, 2 Materiales y Tecnología: Diseño

**Inspección:** 4. **TOTAL:** 54 plazas. Podéis mandarnos vuestra opinión por correo a [ferioja@ccoo.es](mailto:ferioja@ccoo.es) o por teléfono al 941.238119 o al 941.238144

**20 de noviembre de 2009**

**TE Digital nº 90**

13 de noviembre de 2009

Zapatero defiende en el Congreso un pacto de Estado sobre educación que supere las diferencias ideológicas. Gabaldón plantea ampliar la enseñanza obligatoria hasta los 18 años

**20 de noviembre de 2009**

**Concierto desconcertante. Artículo de Mikel Bujanda.**

CCOO rechaza la decisión de la Consejería de Fineser de 600 euros de las matriculas de los alumnos de Bachillerato en centros privados de La Rioja y la considera insoportable, caprichosa y excluyente.

**20 de noviembre de 2009**

**OPOSICIONES 2010. Publicado el primer borrador con 365 plazas de las Oposiciones de Navarra por especialidad e idioma.**

Es probable que aumenten tras pasar por la mesa de negociación. La semana que viene comenzamos la negociación en Rioja. Podéis enviar vuestras propuestas a [ferioja@ccoo.es](mailto:ferioja@ccoo.es) para que las defendamos en la mesa de negociación. En el mes de enero continuaremos con los cursos de preparación de oposiciones. Si estáis interesados enviarnos también un email con tus datos de contacto.

**2 de noviembre de 2009**

**Circular informativa sobre el Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas.**

**4 de noviembre de 2009**

**Boletín internacional del mes de noviembre**

Campaña Mundial por la educación: 1 gol por la educación. La Internacional de la Educación se une a la Campaña. Reunión General de la UNESCO: «¿Qué educación para el futuro?». 1 de diciembre: Día Mundial contra el EICA.

**4 de noviembre de 2009**

**TE Digital. Boletín de Información especial**

Una Formación Profesional para un nuevo modelo productivo

**2 de noviembre de 2009**

**Las enseñanzas artísticas se gradúan**

Artículo de Víctor Piñero y Josep Albert Mestre, representantes de CCOO en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y publicado en el País.

**1 de noviembre de 2009**

**Oferta Formativa 2009/10 dirigida especialmente a interinos e desempleados**

**CURSOS PRESENCIALES:** Programación y LUD en Secundaria, Programación y LUD en FP. En **MÁS INFORMACIÓN** encontraréis la ficha de inscripción.

**CURSOS a DISTANCIA:** Homologados por la Universidad de Córdoba. Hay varias ediciones de cada uno de ellos, la primera comenzará en el mes de octubre, la matrícula está abierta en <http://fundecor.es>.

[Más información](#)

19 de noviembre de 2009

# Concierto desconcertante

*El autor rechaza la decisión de la Consejería de financiar 600 euros de las matrículas de los alumnos de Bachillerato en centros privados de La Rioja y la considera innecesaria, caprichosa y excluyente.*

**Mikel Bujanda Requirbátiz**

Secretario General de la Federación de Enseñanza de CCOO de La Rioja

**EN EL MOMENTO** preciso en el que se pide austeridad en el gasto público para paliar una crisis causada por el lucro privado, la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja anuncia que financiará 600 euros de la matrícula de los alumnos que cursen Bachillerato privado argumentando que la medida es una respuesta a la crisis. Mientras pensábamos que las becas y las ayudas eran un factor de corrección frente a las desigualdades sociales para cumplir con el principio de equidad que marcan las disposiciones legales, resulta que las ayudas públicas en tiempos difíciles van a parar a los sectores más pudientes de la sociedad riojana cuando no hay ninguna obligación de hacerlo y, lo que es peor, cuando no se han atendido las necesidades de los estudiantes, profesores y centros de la enseñanza pública.

La causa fundamental que argumentan los responsables de la Consejería de Educación para aplicar esta reducción económica a las familias que opten por la enseñanza privada es «asegurar la elección de centro» y que puedan escoger el tipo de educación «sin unos costes tan onerosos». Es decir, que para que la enseñanza privada no tenga «costes tan onerosos» se resta financiación a la enseñanza pública cuyas familias, seguramente, no tendrán necesidades tan perentorias como las que llevan a sus hijos a centros privados, la mayoría de los cuales se han caracterizado por no acoger alumnado inmigrante ni con necesidades educativas específicas para mantener su halo de élite. Recordemos que, en la actualidad, seis centros ofertan Bachillerato privado en La Rioja (Santa María, Alcaste, Agustinas, en la capital; San Agustín y Santa Teresa, en Calahorra; y Menesianos, en Santo Domingo de la Calzada).

La medida tomada es innecesaria para los que no lo necesitan, caprichosa porque no está obligada por la Ley y, sobre todo, excluyente porque atenta contra el principio de equidad establecido en la Ley Orgánica de Educación. La política del Gobierno de La Rioja contra la escuela pública, tradicionalmente ha procurado no meter la excavadora, sino más bien se trata de una lluvia fina y constante a favor de la enseñanza privada; primero concertando la totalidad de los centros privados, incluso el colegio Alcaste, que segrega y discrimina a los alumnos por razón de sexo, siendo pioneros desde el año 2000 en la concertación del segundo ciclo de educación infantil y mirando para otro lado ante las cuotas

supuestamente voluntarias que abonan los padres de la inmensa mayoría de los centros concertados.

El aumento constante de unidades concertadas, sin responder a necesidades de escolarización, ha sido desproporcionado y elitista y trata de favorecer a los sectores más privilegiados de la sociedad riojana. El anuncio de la subvención-beca del bachillerato privado es más de lo mismo: medidas del gobierno del PP que favorecen a la enseñanza privada para que siga haciendo competencia desleal a los institutos públicos, que a pesar de todo siguen impartiendo los estudios de bachillerato desde la integración y la atención a la diversidad y se caracterizan además por un alto nivel de equidad y una contrastada calidad.

Lo paradójico de la situación es que se contextualiza en un momento en el que la Consejería de Educación proyecta disposiciones legales que conllevan medidas que atentan contra los derechos del profesorado y redundan en el empeoramiento de la calidad de la enseñanza pública. Y aún más: los responsables de la administración educativa conocen las carencias tanto coyunturales como estructurales de los centros educativos públicos, las justas reivindicaciones del profesorado y, fundamentalmente, las necesidades del alumnado y de las familias de la enseñanza pública.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO reiteramos nuestro compromiso histórico con la defensa de la enseñanza pública y anunciamos nuestra determinación de llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para que la Consejería de Educación rectifique y no ponga en marcha esta especie de beca-concierto que supone otra vuelta de tuerca más contra la comunidad educativa de la enseñanza pública y que es tan injusta en el fondo como hiriente en la forma.

Del mismo modo seguimos abogando por retirar el concierto a los centros privados que no se comprometen con la realidad social que les rodea, porque no tiene ningún sentido entregar dinero público a aquellos que prestan servicio sólo a los que más tienen y olvidan a los más necesitados. Y ello significa que continuaremos luchando en la escuela, en el instituto y en la calle por que no se concierte, subvencione o pague con dinero público el bachillerato impartido por los elitistas centros privados.

Porque parece obvio que para mejorar la situación económica de quienes tienen un mayor poder adquisitivo, primero habrá que asegurar las necesidades de quienes carecen de él. Así será mejor para todos y no tendremos que exclamar con dolor profundo: ¡pobres niños ricos!

**María Bueyo / Defensora del pueblo de La Rioja**

## “La educación en general es una de nuestras principales preocupaciones”

por **Luis Iglesias, Mikel Bujanda, Pedro Corral**



### Para comenzar queríamos conocer la trayectoria profesional de María Bueyo antes de ocupar la oficina de la Defensora del Pueblo de La Rioja.

Soy jurista, abogada del estado-jefe en La Rioja y he colaborado con el mundo sindical a través de cursos de formación. En el 2006 el Parlamento de La Rioja promulga la Ley que regula la Defensoría del Pueblo en La Rioja. Entre otros candidatos soy propuesta con el consenso de todas las fuerzas políticas, y elegida por unanimidad de todos los miembros del Parlamento riojano. Además he sido profesora en la Universidad de La Rioja; es decir que toda mi carrera profesional se ha desarrollado en nuestra comunidad.

**Pasando a cuestiones relacionadas con la educación. En primer lugar tenemos que felicitarla por el Informe especial relativo al estudio de la matriculación del alumnado inmigrante en los centros públicos y concertados de Logroño. Nos gustaría que nos comentase las reacciones que ha suscitado la publicación del citado informe que, en su conjunto, nos ha parecido excelente.**

La comunidad escolar y la educación en general es una de nuestras principales preocupaciones en el ámbito de nuestras competencias; de hecho la convivencia escolar fue el primer procedimiento de oficio que inicié. En aquel momento la preocupación era la de si había o no acoso escolar; en cualquier caso a mí no me gusta llamarlo acoso escolar, porque creo que no hay acoso en las aulas, sino que preferí abordarlo como convivencia escolar. En relación con la matriculación del alumnado inmigrante hice una consulta a toda la comunidad escolar de los centros públicos y concertados y llegué a la conclusión de que es falsa la idea de que los centros con mayor número de alumnado inmigrante son más conflictivos y comprobamos, asimismo, que las conductas disruptivas no son exclusivas de estos centros.

### ¿Fue difícil obtener la información requerida?

Sí es cierto que fue difícil obtener datos. Al principio, la Consejería de Educación se mostró reticente a proporcionar datos, aunque la Ley del Defensor (que por cierto fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de La Rioja), establece que todas las Administraciones públicas tienen el deber de proporcionar datos y además de forma preferente y urgente. Algunos centros se mostraron muy colaboradores y otros no, debido a que podrían pensar que dicha colaboración no sería del agrado de la Consejería. Al final se logró recabar toda la información referida a los alumnos matriculados en centros públicos y concertados de Logroño y al número de alumnos inmigrantes en cada centro de enseñanza. También colaboraron activamente las Asociaciones de Padres.

Finalmente hay que decir que el Informe ha tenido su eco social y la Consejería ha tomado en cuenta las sugerencias del mismo informe acerca de la necesidad de no concentrar al alumnado inmigrante. Aunque hay que reconocer que no es tarea fácil porque la misma población inmigrante tiende a agruparse en determinados distritos de la ciudad. Lo que sí sugirieron todos los profesores fue la necesidad de un mayor apoyo educativo por parte de la Administración para evitar que estos cursos se queden estancados por la barrera del idioma.

### ¿La colaboración de la Consejería fue abierta y fluida desde el primer momento?

A la Consejería le costó proporcionar los datos. Al primer requerimiento de petición de información no contestó y fueron necesarios dos recordatorios de deberes legales de colaboración con nuestra institución. Pero no sólo ocurre con la Consejería de Educación, la Defensoría es una institución que se está poniendo en marcha, que se dedica a supervisar la Administración y que debe ser aceptada con normalidad dentro del mapa institucional riojano. A nadie le gusta que le estén supervisando, pero si los parlamentarios decidieron crear la Ley y poner en marcha la institución del defensor yo debo cumplir ese mandato y no me pueden poner pretextos para no enviar información. De todas formas hay Consejerías que envían la información antes del plazo establecido y otras que son más reticentes y lo mismo pasa con los ayuntamientos. Aun así la institución del Defensor ha calado en la sociedad riojana y cumple con la exigencia de ser próxima a la gente. Creo que hemos conseguido esta proximidad y debemos lograr ser respetados por la Administración.

### ¿Y qué opina de la propuesta de CCOO de establecer una ventanilla única de matriculación y el establecimiento de un porcentaje máximo por centro?

Sí que es una buena idea que exista una ventanilla única y no que cada centro se convierta en receptor de las solicitudes impidiendo una visión global y de los porcentajes de alumnado inmigrante que escolariza cada centro.

### Volviendo a un tema de enorme actualidad ¿Cómo cree que se debería articular jurídicamente la autoridad del profesorado?

Como jurista tengo que reconocer que la palabra autoridad es lo contrario de la "potestas", del poder, y que su reconocimiento supone autoridad moral y reconocimiento social. Pero esta autoridad se tiene reforzar con instrumentos jurídicos yendo más allá del estricto ámbito de la convivencia escolar. Por otra parte el ámbito competencial debe ser estatal, es decir en el marco de la LOE, y no solamente autonómico.

### ¿Es posible el desarrollo de una estructura jurídica coherente que desarrolle el criterio de autoridad y a la vez evite sentencias contradictorias como las recientes acerca de la Educación para la Ciudadanía?

Sí creo que es posible porque hay normas que reconocen el principio de autoridad. A estos efectos tiene que ser un principio básico a nivel del estado. No se puede dejar a las Comunidades Autónomas que cada una de ellas reglamente o legisle sobre lo que debe ser el concepto de autoridad añadiendo, además, que la autoridad se la gana cada uno con su trabajo diario, es decir, con el reconocimiento público y social de la labor docente. Y eso pasa también por la valoración social de toda la actividad pública.



### ¿Cree que la subvención de la Consejería de educación al bachillerato de los centros privados vulnera el principio de igualdad?

Es algo que no se nos ha planteado porque no ha venido nadie a quejarse. Como defensora no puedo emitir ese tipo de valoraciones y en todo caso habría que ver las condiciones de igualdad y si quebranta algún principio constitucional.

### Pero en realidad se trata de una ayuda económica a los alumnos más pudientes.

...puede ser discriminatorio, pero no he tenido aún ningún tipo de queja.

### ¿Ha tenido alguna queja sobre los dos centros que separan a los alumnos por sexo?

Lo he escuchado en el Parlamento a una diputada pero no se ha presentado ninguna queja aquí.

### ¿Cómo valora la Defensora del Pueblo el silencio administrativo, algo que a la FE.CCOO nos interesa mucho?

Yo hice un informe especial, que está en la web de la institución, sobre qué es el silencio administrativo y cómo afecta al administrado y me he encontrado con muchos procedimientos en los que la Administración no contesta. Se ampara la Administración en que si no te contesta en el plazo establecido en la Ley se entiende desestimada tu petición y se puede pasar a la vía judicial. Las administraciones públicas tienen el deber legal de contestar siempre y creo que el silencio administrativo no es un escudo que tenga la administración, sino una garantía que debe tener el ciudadano.

### Finalmente nos gustaría que transmitiese a nuestros lectores el sentido de la labor de la institución

Esta institución nace en el Parlamento de La Rioja, es totalmente independiente y se está observando que se confía en ella. Y la comunidad educativa también está confiando en ella y tiene las puertas abiertas para cualquier tipo de consulta sugerencia o queja siempre que esté afectada la administración educativa.

No olvidemos que la función educativa es, entre todos los servicios públicos, la más esencial porque permite el desarrollo social de las personas independientemente de su situación económica.

# La autoridad de los funcionarios docentes



Maximiliano  
Bernabé  
Guerrero  
Asesoría Jurídica  
FE CCOO

*Estando siempre a favor del respeto debido a profesores y maestros, el que se recoja en una ley autonómica es redundante, porque no es lógico que en una comunidad sean autoridad y en la vecina no, lo que en la práctica se traduce en que la eventual consideración como autoridad depende de la consideración judicial en cada caso concreto.*

*Este tema, ahora de actualidad, sobre todo por intereses mediáticos o políticos más que educativos, requiere unas consideraciones en profundidad. En cuanto a la calificación de un funcionario público docente como agente de la autoridad, asunto propuesto en un eventual proyecto de ley de la Comunidad de Madrid, y ya recogido en sendos decretos de las Comunidades valenciana y catalana (en ésta última sólo para equipos directivos), estimamos que se trata fundamentalmente de un asunto oportunista, orientado a arañar votos en las próximas elecciones autonómicas (estamos a mitad de legislatura) con un tema de actualidad que surge todos los comienzos de curso.*

**SOBRE ESTO** se puede considerar que en los ámbitos educativo y sanitario hay asimilación según una reciente instrucción de la Fiscalía General del Estado, así como en la Jurisprudencia, por ejemplo en la SENTENCIA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA 15 DE JUNIO DE 2007; DELITO DE ATENTADO POR AGRESIÓN A DIRECTOR DE INSTITUTO. Sin embargo, como ya se ha dicho, hay que estar a lo que considere cada miembro del ministerio fiscal.

Básicamente la argumentación para equiparar a un funcionario docente como agente de la autoridad estriba en conectar la noción de funcionario con la de agente de la autoridad.

En el artículo 24.2 de la Constitución, se dice "se considerará funcionario público todo el que por disposición inmediata de la Ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas".

Se entiendo como agente de la autoridad aquellos funcionarios que se ocupan de hacer respetar el orden público.

La noción de ORDEN PÚBLICO

se define "como sinónimo de respeto de los principios y valores jurídicos y meta-jurídicos que están en la base de la convivencia social y son fundamento del orden social, económico y político" (Sentencia del Tribunal Constitucional 66/1995, de 8 de mayo).

La Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de diciembre de 2007 define el orden público como la "situación que permite el ejercicio pacífico de los derechos y libertades públicas y el correcto funcionamiento de las instituciones y organismos públicos, y consiguientemente, el cumplimiento libre y adecuado de las funciones públicas, en beneficio de intereses que superan los meramente individuales".

**POR ELLO ENTENDEMOS QUE LA EDUCACIÓN QUEDA COMPRENDIDA DENTRO DEL CONCEPTO DE ORDEN PÚBLICO.**

Para justificar la ya existencia de ASIMILACIÓN DE FUNCIONARIO A AGENTE DE LA AUTORIDAD, acudimos en apoyo de la doctrina jurídica expresada en el artículo 550 del Código Penal, que define el delito de atentado, castigando como reos del mismo a los que acometan a la autoridad, a sus agentes o funcionarios

**la argumentación para equiparar a un funcionario docente como agente de la autoridad estriba en conectar la noción de funcionario con la de agente de la autoridad**

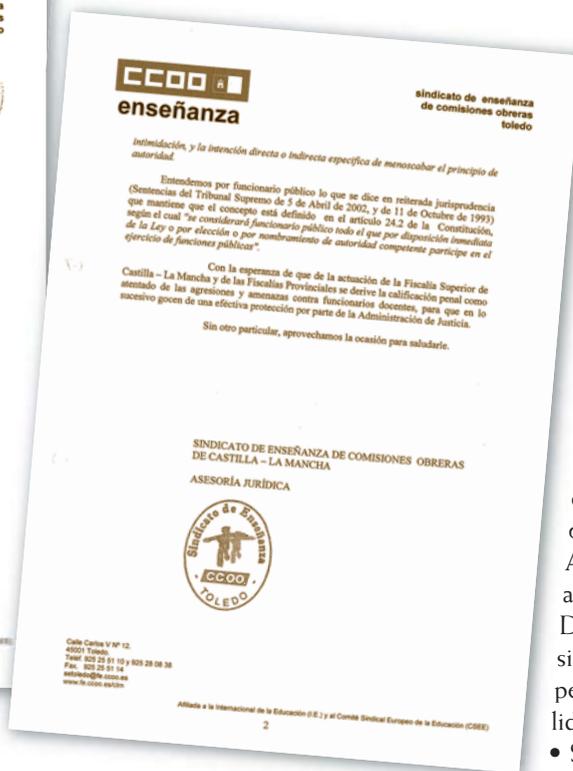
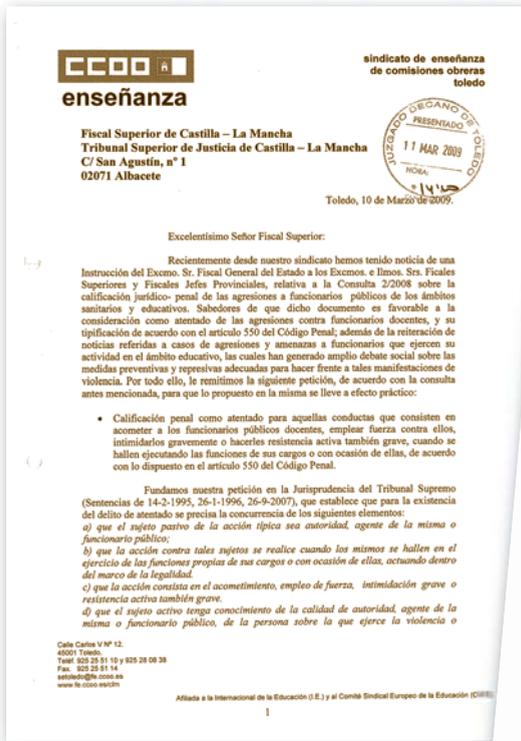


docentes, como se desprende de las actuaciones de nuestra asesoría jurídica.

• Un sindicato de enseñanza creó hace unos tres años un supuesto órgano denominado "Defensor del Docente", y a partir de entonces han hecho mucho ruido enarbolando la bandera de la defensa de la autoridad de los profesores. A pesar de ello, en la mayor parte de los casos no han pasado de la consulta telefónica que responde el liberado que descuelga el teléfono. A nosotros nos avalan actuaciones comprobables. De esto se deduce que otros sindicatos "trabajan" menos, pero le sacan mucha rentabilidad porque hablan más.

• Según mi experiencia personal (ejercí la docencia directa en IES hasta 2008) la mayoría de los docentes, sean cuales fueren sus ideas políticas, sienten cierto rechazo hacia conceptos como "convivencia" y "mediación", mientras que se sienten atraídos hacia nociones más contundentes, tales como "autoridad", que es lo que defienden otros "de boquilla". El llamado "Defensor del Docente", y algún otro órgano fantasma causaron cierta impresión en los centros docentes precisamente por eso, a pesar de que sus actuaciones comprobables fueron escasas.

• Por todo ello, en la acción sindical deberíamos insistir en que el concepto de "autoridad" no es patrimonio de nadie. Nosotros también lo defendemos, con los matices que se explican más arriba. Ninguno de nuestros afiliados, víctima de algún caso de agresiones, amenazas, infracciones contra el derecho a la propia imagen, etc. queda desamparado, y siempre se les da asesoramiento, asistencia legal y representación ante los órganos judiciales cuando llega el caso.



**Carta hecha desde el Sindicato al Fiscal Superior de Castilla-La Mancha el 10 de marzo de 2009 en donde se le solicita:**  
**"Calificación penal como atentado para aquellas conductas que consisten en acometer a los funcionarios públicos docentes, emplear fuerza contra ellos, intimidarlos gravemente o hacerles resistencia activa también grave, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 550 del Código Penal."**

públicos, o empleen fuerza contra ellos, los intimiden gravemente o les hagan resistencia activa también grave, cuando se hallen ejecutando las funciones de sus cargos o con ocasión de ellas. Esta conducta se castiga con penas que pueden ir de uno a cuatro años de prisión dependiendo de los casos. No se exige resultado en el sentido de contacto físico o lesiones, según repetida jurisprudencia, PUESTO QUE SE TRATA DE UNA INFRACCIÓN DE ACTIVIDAD NO DE RESULTADO.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo establece que para la existencia del delito de atentado se precisa la concurrencia de los siguientes elementos:

- a) que el sujeto pasivo de la acción típica sea autoridad, agente de la misma o funcionario público;
- b) que la acción contra tales sujetos se realice cuando los mismos se

hallen en el ejercicio de las funciones propias de sus cargos o con ocasión de ellas, actuando dentro del marco de la legalidad.

- c) que la acción consista en el acometimiento, empleo de fuerza, intimidación grave o resistencia activa también grave.
- d) que el sujeto activo tenga conocimiento de la calidad de autoridad, agente de la misma o funcionario público, de la persona sobre la que ejerce la violencia o intimidación, y la intención directa o indirecta específica de menoscabar el principio de autoridad.

No obstante todo lo anterior, para evitar que otros sindicatos se aprovechen de forma demagógica del tratamiento de estos temas, deberíamos insistir en varios puntos, sobre todo en las visitas a los centros:

- CCOO Enseñanza siempre ha defendido el debido respecto a los



# Es cuestión de "autoritas"

*En lo que parece coincidir toda la comunidad educativa cuando de autoridad se trata es en situar el debate en términos conceptuales: nuevamente la autoritas frente a la potestas, es decir el reconocimiento social y el respeto ciudadano a la función pedagógica y a los conocimientos del profesorado frente al criterio de autoridad puro y duro.*

Luis Iglesias

**PERO EL ASUNTO** es de los que impregna la opinión hasta tal punto que el profesor Francisco J. Laporta catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid ha afirmado en un reciente artículo que el deterioro sistemático del papel del maestro nos sitúa ante un panorama desolador. No es sólo que tengamos una crisis de autoridad, es que nos acercamos a una oleada colectiva de ignorancia y estupidez.

En efecto, el uso y el abuso mediático de la cuestión en busca de réditos políticos, realizado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid ha llevado la discusión desde la dialéctica de la profundidad a la retórica de la tarima demostrando, una vez más que el efectismo no siempre se conjuga con el verdadero estado de la cuestión (la Fiscalía General del Estado ya dijo en diciembre de 2008 que una agresión a un profesor -también a un profesional sanitario- debe considerarse como atentado a una autoridad pública) con los matices que Carmen Perona, de los servicios jurídicos de CC OO, explica precisando que la diferencia es que ley es de obligado cumplimiento, mientras que la fiscalía da orientaciones y después son los jueces quienes deciden.

Desde la Federación de Enseñanza de CCOO pensamos que la autoridad pasa por la dignificación de la profesión y eso significa tener un estatuto que garantice una carrera profesional, unos incentivos, y por tanto la cuestión se inscribe, también, en el marco

de la necesidad del Estatuto Docente, quince años demorado.

Por otro lado, el ministro de Educación Ángel Gabilondo, afirmó que le hubiera gustado más que esta medida se hubiera incorporado dentro del pacto social y político por la educación y se mostró partidario de encontrar soluciones integrales que no sean dotar de autoridad sin más, sino que también haya medidas sociales que atiendan cuál es la situación general, no sólo de la autoridad en las escuelas, sino en todos los contextos en los que vivimos.

Por lo tanto no es sólo una cuestión de autoridad y ello porque una cosa es sancionar conductas claramente indeseables, y otra, muy diferente, identificar eso -como se viene haciendo- con "restablecer la autoridad del profesor", afirma Francisco J. Laporta quien, asimismo, manifiesta que con las normas jurídicas se ejerce el poder, no se confiere autoridad y que lo peor de esa confusión es que puede contribuir a que perdamos de vista algunos de los problemas de fondo que deberíamos abordar ya que la crisis de autoridad denota así un padecimiento general de nuestra racionalidad colectiva.

Y en este contexto conceptual (autoritas frente a potestas) y legislativo (la necesidad de un Pacto Educativo y de un Estatuto Docente) la cuestión de la autoridad del profesor tiene un marcado carácter social que pasa por el reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado (art. 104 de la LOE). Desde la Federación de Enseñanza de CCOO proponemos una



serie de medidas de carácter general, imprescindibles para el reconocimiento de la función docente:

- ◆ Las Administraciones públicas deben articular políticas educativas sobre criterios y objetivos comunes de búsqueda de una mejora real en la calidad y equidad de la enseñanza, compatible con los principios de justicia, de igualdad desde el nacimiento y a lo largo de toda la vida, a través del modelo de escuela pública, como garante de los principios anteriores, que promueva la corresponsabilidad y el desarrollo integral de las personas.
- ◆ Avanzar en la descentralización de la educación, clarificando las funciones y potenciando las competencias de las administraciones locales en materia educativa.
- ◆ Garantizar el derecho a una educación de calidad en todo el Estado, a través de políticas de compensación de las desigualdades interterritoriales de carácter histórico, mediante una planificación de la oferta educativa que tenga como eje fundamental la infraestructura de la red pública, la realidad social existente y las tendencias demográficas.
- ◆ Ampliar y profundizar las medidas de compensación educativa y de atención a la diversidad, en el marco de una educación inclusiva, impulsando un Plan Integral de atención educativa al alumnado inmigrante que dé respuesta a las nuevas realidades y demandas educativas, dado el impacto social y



educativo que esta nueva población supone. Este Plan Integral debe incidir de manera específica en el aprendizaje de la lengua como instrumento de integración social y educativa.

- ◆ Adoptar de manera temprana desde el inicio de la escolarización y ante los primeros problemas de aprendizaje, medidas educativas y de compensación individual proporcionadas a las dificultades conocidas, potenciando medidas individualizadas que sean previas, escalonadas y alternativas a la repetición de curso.

- ◆ Dotar de servicios de orientación a los centros, tanto de Infantil, como de Primaria, secundaria y Centros Privados Concertados. La orientación educativa se hace cada vez más necesaria en una educación cada vez más plural, diversa e intercultural.
- ◆ Promover las estrategias más adecuadas para dotarnos de una verdadera educación intercultural y coeducativa.
- ◆ Garantizar una enseñanza laica, de tal forma que la educación religiosa no tenga cabida dentro del currículo y del horario lectivo.
- ◆ Reconocer un servicio público y de interés social que asuma el compromiso con los objetivos anteriores y garantice, para todo el alumnado, una amplia oferta de servicios y actividades complementarias y extraescolares, de reconocido carácter educativo, fuera del horario escolar con la incorporación de nuevos perfiles profesionales.
- ◆ Garantizar la escolarización del alumnado en todos los centros sos-

tenidos con fondos públicos con criterios idénticos, mediante procedimientos de matriculación transparentes y únicos, sin ningún tipo de selección ni exclusión. Establecer una nueva normativa de escolarización que contemple la zonificación y la transferencia de la capacidad de asignar y distribuir la matrícula a las Comisiones creadas al efecto, tanto de las demandas recogidas en el periodo ordinario como de las que se presenten empezado el curso.

- ◆ Incrementar el gasto educativo (hasta el 7% del PIB) de manera que sea compatible la existencia de una enseñanza de calidad en el marco de la igualdad de condiciones de todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Decía Antonio Machado que "sólo el necio confunde valor y precio". En el caso de la consideración de la docencia no estamos ante algo con precio, estamos ante la educación, lo máspreciado, así que la urgencia no tiene valor ni de uso ni de cambio, sino por ella misma.

TRIBUNA: FRANCISCO J. LAPORTA

## La autoridad del profesor

**El deterioro sistemático del papel del maestro nos sitúa ante un panorama desolador. No es sólo que tengamos una crisis de autoridad, es que nos acercamos a una oleada colectiva de ignorancia y estupidez**

FRANCISCO J. LAPORTA 31/10/2009

**ME ALEGRA** tener la oportunidad de empezar con un pequeño homenaje a don Manuel García Pelayo. Así definía él las cosas de las que aquí se va a hablar: se da una relación de autoridad -escribía- "cuando se sigue a otro o el criterio de otro por el crédito que éste ofrece en virtud de poseer en grado eminente y demostrado cualidades excepcionales de orden espiritual, moral o intelectual". Como algo diferente de la autoridad, definía así el poder: "La posibilidad directa o indirecta de deter-

minar la conducta de los demás sin consideración a su voluntad... mediante la aplicación potencial o actual de cualquier medio coactivo o de un recurso psíquico inhibitorio de la resistencia".

De acuerdo con ello, una hipotética ley sobre la autoridad del maestro como la propuesta el pasado mes de septiembre en la Comunidad de Madrid, y que tanto eco ha encontrado, sería un caso claro de ejercicio de poder y tiene poco que ver con las relaciones de autoridad. Con las normas jurídicas se ejerce el poder, no se confiere autoridad. Se trata, en efecto, de un acto de poder

jurídico orientado a evitar que los estudiantes (o sus padres) desarrollen conductas agresivas o humillantes contra los profesores mediante el expediente de amenazarlos con una sanción penal. Y, claro, como resultado de ello es probable que tales conductas dejen de realizarse o disminuyan. Muchos han mostrado su satisfacción ante ese resultado, pero la expresan en un lenguaje ambiguo, porque atribuir legalmente la condición oficial de autoridad para poner en marcha un mecanismo penal ni crea ni incrementa la otra autoridad, la decisiva, la autoridad académica del profe-



sor. Y ello porque una cosa es sancionar conductas claramente indeseables, y otra, muy diferente, identificar eso - como se viene haciendo- con "restablecer la autoridad del profesor".

Lo peor de esa confusión es que puede contribuir a que perdamos de vista algunos de los problemas de fondo que deberíamos abordar. Y éstos son los importantes.

Aunque proviene de fuentes muy clásicas del pensamiento, la caracterización de la autoridad en los términos de García Pelayo acaso sea considerada hoy demasiado exigente. Jóvenes estudiosos españoles (Bayón, Ródenas) han perfilado una teoría de la autoridad más acotada y rigurosa.

Mantiene que se reconoce la autoridad de otro cuando se siguen sus dictámenes con independencia de cuál sea el juicio propio sobre el contenido de esos dictámenes. Es decir, que las directrices de quien es considerado autoridad se aceptan como razones para las propias acciones con exclusión de las razones que uno pudiera tener al respecto. Si la autoridad lo dispone, eso vale ya como razón para comportarse de ese modo. No hace falta contrastarlo con otras razones. Lo que esto quiere decir, al margen de muchos matices que dejo aquí a un lado, es que la idea de autoridad sólo cabe si se piensa como algo que se incorpora a la racionalidad del individuo que la sigue. En determinadas situaciones, al seguir los dictados de la autoridad se es más racional, y sólo se es más racional cuando se siguen esos dictados.

Muchos se preguntarán por qué. Pues precisamente por algo que latía en la formulación de García Pelayo: que ciertas cualidades de quien es autoridad invitan a tomar como criterio propio lo que ella dispone. La autoridad, pues, nos presta un servicio fundamental al poner a nuestra disposición una racionalidad que necesitamos para tomar decisiones en un contexto en que carecemos de capacidad suficiente para hacerlo por nosotros mismos.

Vista desde esa perspectiva, la autoridad del profesor resulta ser una realidad innegable. Y no necesariamente porque posea cualidades excepcionales

de orden intelectual o moral. Eso puede darse o no darse.

Para ser autoridad sólo le hace falta un conocimiento acreditado de su materia y una voluntad de transmitirlo. Y en ello ha de descansar la racionalidad de quien le escucha. Porque en la relación educativa el profesor suministra al estudiante unos conocimientos destinados sobre todo a servir a éste. Si el estudiante aprende, si asimila esos conocimientos, habrá realizado una opción más racional que si no lo hace; más racional, se entiende, desde el punto de vista del propio estudiante.

Esta perspectiva nueva de la noción de autoridad es lo que puede poner de manifiesto más vivamente la gravedad de la situación por la que estamos atravesando. Porque no es ya que tengamos una crisis de autoridad, es que parecemos estar cerca de una oleada colectiva de ignorancia y estupidez. O, dicho de otra manera, resulta que tener una crisis de autoridad en la escuela puede ser equivalente a experimentar un ataque colectivo de irracionalidad.

Se podría distinguir, sin embargo, entre autoridad teórica, que sería la propia del profesor (o del médico, por ejemplo), y autoridad práctica, aquella que prescribe normas de conducta para el comportamiento individual y social. Si uno no sigue las orientaciones del profesor, no aprende; si no sigue las recomendaciones del médico, no se cura. Supuesto que sea racional aprender o curarse, ignorar los consejos y directrices de cualquiera de ellos es simplemente abandonarse a la irracionalidad.

No escasean, por cierto, quienes así lo hacen. Todos hemos oído a gentes, incluso cultas, que oponen curanderías y patrañas al saber de los médicos. Con los profesores sucede a veces lo mismo. Se tienen por inútiles o banales muchas de las cosas que enseñan. Un latiguillo muy socorrido en estos tiempos es el del famoso "mercado de trabajo", incentivado ahora insensatamente por los responsables educativos con la cantinela de las "competencias" profesionales. Y, claro, no faltan padres, ignorantes por méritos propios o por la cultura televisiva de que se nutren, que desprecian lo que se enseña a sus hijos o demandan más de esto o

más de aquello porque así será más fácil acceder a un puesto de trabajo o encontrar una "colocación". Lo que hay que enseñar a los chicos -repiten una y otra vez- son cosas "prácticas", cosas "útiles". Como si alguien supiera qué es eso.

Y no digamos nada de lo que sucede con la autoridad práctica del profesor. Si el componente teórico de su autoridad se cuestiona a veces, el componente práctico, es decir, el que se ocupa de la disciplina del estudiante y el orden en el centro escolar, se viene deteriorando sistemáticamente. La situación en muchos centros parece ser la siguiente: las reglas se cumplen a regañadientes, y parece natural desafiarlas. Se dice con frecuencia que todo profesor pierde una buena cantidad de su tiempo en forcejeos sobre ellas. Podría pensarse que en chicos y chicas de cierta edad ésa es una actitud casi natural; lo que es inexplicable es que venga reforzada por los padres. Y sin embargo, un día sí y otro también, allí se presentan a cuestionar las reglas o desacreditar al profesor ante el hijo o la hija, deteriorando con ello cualquier vestigio de autoridad práctica que aún pudiera quedarle.

De nuevo nos sale aquí al paso un comportamiento irracional. Y no sólo por la obvedad de que sin orden en el aula y en el centro resultará imposible cumplir el propósito educativo, sino por algo que va más allá: es que el seguimiento de reglas y la organización de las conductas en la sociedad es una condición necesaria para poder desarrollar un proyecto personal de vida. Y a respetar las reglas también se aprende en la escuela. En muchos casos más que en la propia familia. Deteriorar la autoridad práctica de los profesores, desactivando las exigencias de la disciplina o menospreciando las reglas que ordenan el centro, acaba por ser, pues, una amenaza para los propios hijos. La crisis de autoridad denota así un padecimiento general de nuestra racionalidad colectiva. No sé si somos conscientes de lo que eso supone.

*Francisco J. Laporta es catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.*



## Cómo actuar en caso de conflicto.

# Cuándo y cómo recurrir a las fuerzas de seguridad

**1** El viejo dicho "Más vale un mal acuerdo que un buen pleito" tiene plena vigencia. La saturación de nuestra Administración de Justicia hace que recurrir a ella por asuntos de poca importancia no sólo no sea efectivo sino completamente inútil.

**2** Para evitar el conflicto se aconsejan las siguientes medidas:

- No reunirse a solas con padres de alumnos conflictivos o "padres conflictivos". Solicitar la presencia de otro profesor (a ser posible del equipo directivo) como testigo. Simplemente, para evitar que luego digan que les hemos insultado y nos denuncien por ello.
- No reunirse con "padres conflictivos" fuera de las instalaciones del centro ni del horario laboral. La protección jurídica que podamos tener como funcionarios cesaría en esos casos.
- No "entrar al trapo". Ante cualquier insulto, voz o salida de tono. Cortar la conversación y abandonar la estancia.

**3** Sólo es aconsejable denunciar en caso de agresiones físicas, amenazas, injurias graves o agresiones contra nuestro patrimonio. En estos casos, sí es necesario: por la gravedad del hecho, por su efecto disuasorio. Si el asunto desgraciadamente se agrava, la autoridad judicial nos preguntará por qué, dada la gravedad, no denunciamos. Si la otra parte nos denuncia antes a nosotros, ello iría en contra de nosotros. El procedimiento ha de ser el siguiente:

- Informar inmediatamente a la Dirección del centro para que tome las medidas oportunas.
- Formular denuncia, a la mayor brevedad posible, ante la Guardia Civil

(poblaciones pequeñas) o Cuerpo Nacional de Policía (poblaciones mayores). Como suele suceder que todos nos ponemos nerviosos en tales situaciones y muchas cosas se nos olvida reseñarlas, es conveniente llevar escrita una sucinta descripción de los hechos que se adjuntará al expediente de la denuncia.

- Ponerse en contacto con la Asesoría Jurídica de la Federación de Enseñanza de La Rioja de Comisiones Obreras.

**4** En el caso de uso impropio de nuestra imagen, como en los casos de que se "cuelguen" fotos nuestras sin consentimiento en redes sociales de Internet, existe un procedimiento para ponerlo en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos. El formulario se obtiene en [www.agpd.es/portalweb/canalciudadano/denunciaciudadano](http://www.agpd.es/portalweb/canalciudadano/denunciaciudadano). No obstante, desde la Asesoría Jurídica te lo podemos facilitar.

**5** En los casos de conflictos entre compañeros es cuando más presente hay que tener que, excepción hecha de los casos más graves, las denuncias no suelen ser el mejor camino. Hay que pensar que vamos a tener que seguir conviviendo con ellos. Para que se produzca acoso laboral es necesario manifestación de violencia en forma de ejercicio de una presión continuada sobre la víctima para mermar su capacidad de resistencia frente a esa hostilidad. El acosador crea alrededor de su víctima un clima insufrible consistente en:

- Actuaciones que suponen ignorar su presencia.
- Evitar que la víctima tenga contacto con el resto de compañeros: Asignándole puestos que le aislen o prohibiendo a los otros hablar con él.

- Ridiculizar, calumniar a la víctima; y todo lo que suponga descrédito de su reputación personal y profesional.
- Asignar a la víctima tareas sin sentido, imposibles o degradantes.
- Obligar a la víctima a realizar trabajos peligrosos.

Estas conductas entran dentro de lo establecido en el artículo 95 o) de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público como infracción denunciabile. Otras conductas no entran dentro del concepto de acoso, y sólo requieren de su resolución entre las partes en conflicto o, como mucho, la mediación de la Dirección del centro. Así pues, situaciones que la víctima aprecia como personales y que, exclusivamente, son consecuencia de una mala gestión u organización, además de comunes a otras personas no son acoso.

**6** La Dirección del centro es nuestro superior jerárquico. Por ello, debemos llevar a cabo todas sus indicaciones u órdenes relativas a nuestro trabajo siempre que no vayan en contra del ordenamiento jurídico básico o supongan tareas degradantes o absurdas. En el caso de que estimemos que lo que nos mandan no se ajusta a Derecho, en primer lugar debemos cumplirlo y luego ponernos en contacto con nuestra Asesoría Jurídica para evaluar las medidas que hay que tomar.

**7** El Director, por otro lado, tiene la obligación de denunciar cualquier hecho delictivo del que tenga conocimiento que se ha cometido dentro de las instalaciones de su centro, del que es responsable. Si no lo hace, incurriría en responsabilidad según el artículo 408 del Código Penal.

## Ni subvenciones de 600 €, ni concertación de Bachillerato

*Durante los últimos 15 años hemos vivido un proceso continuado de acoso y derribo de todo lo público y un constante ensalzamiento de lo privado. En la enseñanza ese proceso se ha traducido en el incremento sustancial de la enseñanza concertada en detrimento de la pública, especialmente en las capitales de provincia y grandes ciudades donde aquélla encuentra las oportunidades de negocio.*

**LAS POLÍTICAS** educativas aplicadas, recogiendo las directrices propiciadas por instituciones trasnacionales y aplicando sus principios rectores (fe ciega en el mercado y gestión empresarial de la educación) han venido posibilitando e impulsando la privatización de la educación.

En la Rioja, en estos 10 años desde las transferencias educativas bajo el

gobierno del PP, la enseñanza concertada ha ido adquiriendo cada vez más peso. Caso paradigmático es LOGROÑO donde la Educación Infantil y Primaria públicas han decrecido del 70% al 53% mientras la concertada con un incremento del 17% ha subido del 30% al 47%. En la ESO alcanza el 49% igualándose prácticamente a la pública.

Ahora se pretende dar un paso más, el definitivo para establecer una enseñanza clasista. Con el aplauso de la patronal de la enseñanza privada que ve a punto de colmarse todas sus expectativas, se está proponiendo la ampliación de los conciertos al Bachillerato y a la Educación Infantil de 0 a 3 años, los únicos tramos de la enseñanza no universitaria aún no concertados. Más

**LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTÁ EN PELIGRO PORQUE:**

- La política educativa del PP ha impulsado la enseñanza concertada.
- Se va a **subvencionar con 600 euros** a las familias que tienen a sus hijos en el **bachillerato de los centros privados**, como paso previo hacia una **futura concertación**, beneficiando así a las familias más pudientes de La Rioja.
- En el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2010, se **recortan drásticamente los gastos** de funcionamiento de los centros **públicos** (un 27%), mientras la **partida para los conciertos educativos crece un 8,19%**.

**CONCENTRACIÓN POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA**  
Miércoles 2 de Diciembre  
19:00 horas.  
Palacete del gobierno de La Rioja.  
(Espolón)

**CONVOCA:**  
MSEPR, PCPE, FETE-UGT, FAPA-Rioja, I.U., CC.OO, STE-Rioja.

**POR TODO ELLO EXIGIMOS:**

- La **retirada** del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2010 de la **partida presupuestaria destinada a subvencionar con 600 € el bachillerato en los centros privados**.
- La creación inmediata de **oferta pública** de plazas escolares en el tramo 0 a 3 años, en la actualidad copado por los centros privados.
- El establecimiento de **nuevas normas de escolarización** que no perjudiquen, como las actuales, a la escuela pública. **Ventana única de escolarización, distribución equitativa del alumnado.**
- La limitación de los conciertos a los tramos obligatorios de la enseñanza y condicionados a las necesidades de escolarización.
- La **rescisión** de los conciertos a los centros que **separen** al alumnado por razón de su sexo.

**POR UNA ESCUELA PÚBLICA, LAICA, DEMOCRÁTICA Y PLURAL.**

**¡¡¡ACUDE!!!**



recientemente, la medida anunciada por el Gobierno del PP de subvencionar a las familias que tienen a sus hijos en el bachillerato de los centros privados avanza en el mismo sentido.

Ante esta situación, determinante para el futuro de la enseñanza pública, las organizaciones sindicales, políticas y sociales abajo firmantes ( CC.OO., FETE-UGT, STE-Rioja, I.U., PCPE, FAPA-Rioja y MSEPR ) hacen llegar a las Instituciones y a la opinión pública riojana las siguientes manifestaciones:

1º. Denunciamos la constante tendencia hacia una progresiva privatización de la educación en la Rioja que sólo puede derivar en un mayor deterioro de la escuela pública, igualitaria y de calidad, en beneficio de los centros-empresas privados. Los datos arriba apuntados así lo avalan. Del mismo modo denunciamos que el mantenimiento y ampliación de conciertos que propugna el PP y ahora también el PSOE, no harán más que consolidar y aumentar la actual segregación del alumnado entre los centros públicos y concertados. Recordamos que los centros públicos escolarizan el 80% del alumnado procedente de la inmigración, el 75% del alumnado con necesidades educativas especiales y casi el total de las minorías étnicas. Así mismo, esta política de conciertos no hace

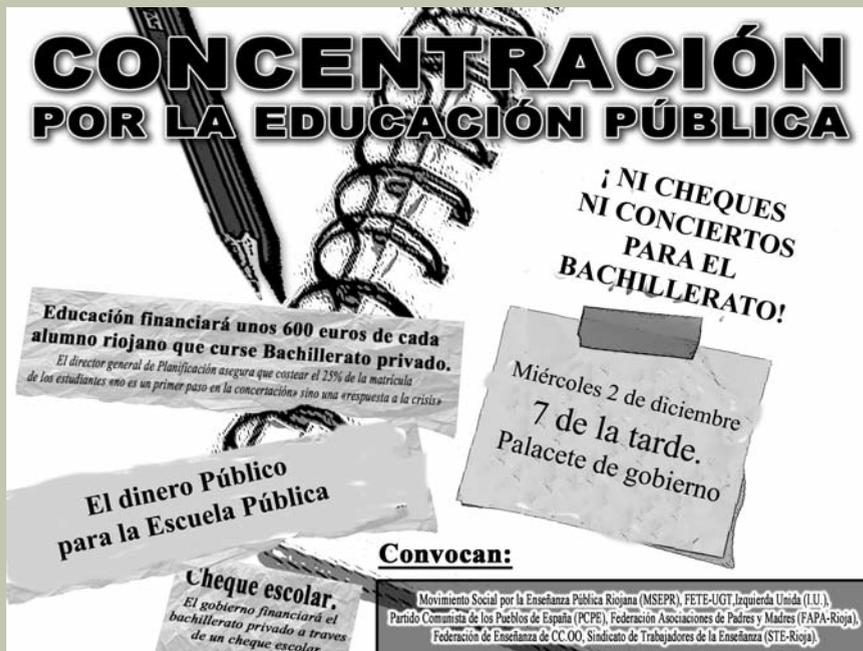
sino obstaculizar la atención prioritaria a la enseñanza pública e impedir su fortalecimiento económico, social y cultural como red básica y universal de educación de calidad en la Rioja. El mejor ejemplo de lo que decimos y que denunciamos enérgicamente desde aquí es el recorte drástico que sufren los gastos de funcionamiento de los centros públicos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010 que disminuyen un 27,76% respecto al año actual mientras la partida presupuestaria destinada a conciertos educativos se incrementa en un 8,19%.

2º. Nos oponemos tajantemente a que con el dinero público se subvencione con 600 euros, el 25% de los gastos del bachillerato en los centros privados. Además de suponer una tremenda injusticia que en estos tiempos de crisis se beneficie a las familias más pudientes de la Rioja, esa medida es un primer paso hacia una futura concertación de ese tramo educativo de enseñanza no obligatoria. Por ello requerimos al Gobierno de la Rioja que rectifique y retire de los Presupuestos para el 2010 que se están discutiendo en el Parlamento la partida presupuestaria contemplada para implementar tal medida dejándola en suspenso.

3º. Rechazamos, en consecuencia, con toda contundencia y expresamos nuestra total oposición a cualquier propuesta o acuerdo dirigido a facilitar y poner en práctica la concertación del Bachillerato y la Educación Infantil de 0 a 3 años. Ni un solo euro para la concertación de esos tramos educativos. Los argumentos esgrimidos en su defensa no resisten el mínimo análisis. ¿Avanzamos, con la ampliación de conciertos, hacia un sistema "único" cuando es precisamente el establecimiento de los conciertos el origen de la doble red: pública y privada concertada? ¿Pueden ser "homogéneos" dos modelos contrapuestos de educación cuando uno de



# MANIFIESTO POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA



ellos selecciona y segrega? ¿Se puede hablar de establecimiento de condiciones a los centros concertados cuando las experiencias previas de concertos ya existentes demuestran que los centros concertados campan a sus anchas a pesar de la normativa en vigor, como lo reconoce la Defensora del Pueblo Riojano que pide a la Administración educativa una mayor vigilancia y control de esos centros? Todo ello no son más que argucias y manipulaciones encaminadas a generar en la opinión pública corrientes favorables a la ampliación de concertos y por consiguiente a un nuevo trasvase de fondos públicos a los centros-empresas privados y ello en un momento de recorte en los gastos públicos a causa de la crisis económica.

4º. Reivindicamos políticas educativas que vayan en sentido contrario. La utilización del dinero público para la enseñanza pública con un incremento significativo de fondos destinados a la misma, que contribuyan a paliar las actuales carencias en sus centros, implementen un plan integral de atención a la diversidad y doten a la ciudad de nuevos equipamientos públicos especialmente en la creación de plazas de Educación Infantil de 0 a 3 años. Reclamamos también un decidido apoyo desde los poderes públi-

cos a una red educativa pública, gratuita, laica y de calidad para todos y todas que contribuya a incrementar la valoración social de la enseñanza pública como elemento indispensable para la construcción de la sociedad plural del futuro.

5º. Exigimos como concreción de las políticas arriba reivindicadas:

- ◆ La retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2010 de la partida presupuestaria destinada a subvencionar con 600 € el bachillerato en los centros privados.
- ◆ La atención prioritaria a la enseñanza pública con un incremento suficiente del gasto que permita el aumento de sus recursos materiales y humanos.
- ◆ La creación inmediata de oferta pública de plazas escolares en el tramo 0 a 3 años, en la actualidad copado por los centros privados.
- ◆ El establecimiento de nuevas normas de escolarización que no perjudiquen, como las actuales, a la escuela pública. Ventanilla única de escolarización que evite la selección y la segregación del alumnado.
- ◆ La distribución equitativa del alumnado procedente de la emigración y con necesidades educativas especiales entre todos los centros soste-

nidos con fondos públicos.

- ◆ La reserva permanente de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las unidades del alumnado de 3 años.
- ◆ La limitación de los concertos a los tramos obligatorios de la enseñanza y condicionados a las necesidades de escolarización.
- ◆ La rescisión de los concertos a los centros que separen al alumnado por razón de su sexo.

6º. Por último reiteramos nuestro compromiso con la defensa de la enseñanza pública y nuestra intención de continuar denunciando las agresiones que en adelante se produzcan y trabajar y luchar, acudiendo a la movilización si es necesaria, por su mejora y dignificación. Desde aquí hacemos un llamamiento al profesorado, a los padres y madres, al alumnado y a la ciudadanía riojana en general a fin de, con la implicación de todos y todas, evitar que se haga realidad la grave amenaza de subvención y de ampliación de concertos al Bachillerato y a la Educación Infantil.

Logroño 16 de Noviembre del 2009

Federación de Enseñanza de  
CCOO  
FETE-UGT  
Izquierda Unida ( I.U.)  
Movimiento Social por la Enseñanza Pública Riojana (MSEPR)  
Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE)  
Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (Ste-Rioja )  
Federación Asociaciones de Padres y Madres (FAPA-Rioja)



# Formación continua en pública y en privada

Pedro Corral, Isabel Foncea

## Oferta formativa en diciembre y enero para pública y PSEC

Para el mes de diciembre hemos programado tres cursos dentro del plan AFCAP de formación de las administraciones públicas. Son cursos homologados y gratuitos y el único requisito es ser empleado de una administración pública o, al menos, haber trabajado durante el 2009 para cualquiera de las administraciones. Para inscribirse es suficiente con enviar la ficha de preinscripción adjunta por fax al 941257171 o por email a pcorral@fe.ccoo.es Para más información sobre los contenidos, ponentes, etc. podéis consultar nuestra web <http://fe.ccooexterior.org> o en el email pcorral@fe.ccoo.es

Son tres cursos: dos de salud laboral y uno de Tecnologías de la comunicación. Serán en fin de semana: viernes tarde, sábado mañana y tarde y domingo mañana.

### 1.- Curso de TIC en el aula: Pizarra digital y web 2.0

Fechas: 18, 19 y 20 de diciembre.  
20 horas

### 2.- Cuidar la voz y manejar el estrés siendo docente.

Fechas: 11, 12 y 13 de diciembre  
30 horas

### 3.- Salud y seguridad en los centros educativos públicos.

20 horas Fechas a convenir con los pre-inscritos.

En el mes de enero del 2010 continuaremos con los cursos de preparación de oposiciones que comenzamos en noviembre. Habrá tres cursos más: uno dirigido a los profesores de conservatorio y que tendrá lugar en el Conservatorio de Logroño, los días

del 18 al 22 de enero en horario de mañana. Una segunda edición del curso que ya hemos celebrado en el mes de noviembre y que comenzará el 15 de enero en horario a convenir con los asistentes aunque es probable que sea en fin de semana y un tercer curso dirigido a opositores de FP que comenzará el 29 también a convenir con los preinscritos. En el horario de preinscripción debéis especificar vuestras preferencias horarias, cuanto más amplias mejor.

Estos cursos son gratuitos para los afiliados y con importantes descuentos para quienes se afilien. No es necesario estar en activo. Para reservar plaza hay que rellenar el impreso que puede descargarse de la web especificando el curso y enviarlo a pcorral@fe.ccoo.es o por fax al 941257171 a la atención de Pedro Corral.

## Oferta para privada

Para facilitar el continuo aprendizaje permanente a lo largo de la vida se potencia la formación y se oferta cada año por medio de cursos gratuitos dirigidos a los empleados de empresas que están incluidas en enseñanza privada, parten de los acuerdos entre patronales y sindicatos, se reserva un porcentaje para inscritos en demanda de trabajo en este sector.

Puede ser de forma presencial y a distancia para fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es una manera de acercar el sindicato a los jóvenes y una herramienta de acción sindical para difundir.

La ejecución de la oferta formativa la realizamos a de nuestros propios medios y con control sindical.

**Para la enseñanza concertada a nivel estatal, desde el sindicato se ofrecen diversos cursos específicos aunque todavía no se han consolidado pero los difundimos para que se vea la**

**posibilidad de realizarlos tanto a nivel presencial o a distancia:**

- ◆ Cognitiva-lectoescritura
- ◆ Creación de materiales propios para la diversidad
- ◆ Creación de materiales leer y escribir
- ◆ Virtualidades educativas
- ◆ Tutorías y convivencias en los centros escolares
- ◆ Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
- ◆ La LOE y su desarrollo normativo
- ◆ La cultura árabe. Aproximación conceptual y aplicaciones didácticas.
- ◆ Guía práctica de estimulación temprana
- ◆ El periódico digital en la escuela
- ◆ Elaboración y programación de unidades didácticas I,II,III

**Para el sector de la discapacidad, se ofrecen las siguientes acciones formativas y entre otras destacamos:**

- ◆ Actividades de la vida diaria para personas con discapacidad
- ◆ Estimulación multisensorial
- ◆ Estimulación basal
- ◆ Deporte adaptado
- ◆ Finalidad y funcionamiento en los centros de día, ocupacionales
- ◆ Habilidades domesticas para personas con dificultad
- ◆ Herramientas corporales para gestionar dificultades vinculadas a personas con dificultad
- ◆ Neurología para fisioterapeutas
- ◆ Orientaciones para uso comunicativo en la sala de estimulación
- ◆ Programas de inserción laboral

Se proponen también cursos para el sector de autoescuelas, educación infantil, menores, y otras acciones formativas con objetivos y contenidos que pueden englobar a las distintas empresas que pertenecen al sector socioeducativo en privada que podéis consultar directamente en la federación de enseñanza de este sindicato.

# Desarrollo de nuevas herramientas y tecnologías para plataformas de teleformación basadas en comunicación en tiempo real y en síntesis y reconocimiento de voz

Pablo Olásolo Alonso

## RESUMEN

Ampliar la variedad de nuevas herramientas y tecnologías que incorporan las plataformas de teleformación, permite combinar todos los aspectos que ayudan a crear entornos académicos virtuales que facilitan la colaboración, el intercambio de información y el aumento de experiencias

pedagógicas y sociológicas entre los participantes del curso. Todo ello repercutirá en la mejora cualitativa de la formación impartida, aumentando exponencialmente su competitividad frente a los competidores y acentuando nuestro carácter innovador.

Todo personal docente es consciente de la importancia que ha tomado las plataformas de teleformación en el desarrollo de la docencia. Es evidente la notoriedad que este nuevo modelo de enseñanza a generado en los últimos 10 años, considerándose actualmente como uno de los sistemas con mayor aceptación a nivel global. Son muchas las causas que han llevado al éxito al e-learning, pero hay una que destaca por encima de todas las demás, la autonomía, es decir, la innegable independencia que este sistema ha proporcionado tanto a alumnos, como a profesores, programadores y empresarios a la hora de realizar la actividad docente.

El e-learning suele estar habitualmente muy vinculado en el imaginario colectivo al concepto de campus o aula virtual, puesto que ofrece todos los servicios necesarios para garantizar un entorno óptimo de aprendizaje, tanto para el alumno y el formador, como para el responsable de la gestión y la organización de los programas formativos.

Hasta este momento, el tipo de tec-

nología utilizada para su desarrollo permite abrir el aula virtual a Internet, lo que le aporta características que aumentan su potencialidad de cara a su aplicación en entornos de formación. La conexión del aula con el exterior, permite acceder a gran cantidad de recursos de información existentes, así como también establecer contactos con cualquier persona, lo cual va a favorecer y enriquecer tanto el proceso de aprendizaje del estudiante como el desarrollo profesional del profesorado.

Sin embargo este nuevo modelo se encuentra en el principio de un largo camino que seguro recorrerá de manera exitosa y que irá incluyendo infinidad de mejoras al sistema que actualmente conocemos. Vamos a acercarnos a ese futuro próximo a través de las siguientes propuestas para mejorar el servicio de las plataformas de teleformación.

## MEJORA DE LA COMUNICACIÓN EN TIEMPO REAL

Actualmente, en la mayoría de los casos, el sistema de comunicación en tiempo real de la plataforma se basa en un Chat y una audioconferencia. El indicador de presencia está basado en consultas, lo que ralentiza el sistema. Derivado de la lentitud del sistema, se produce una progresiva pérdida de



Ampliar la variedad de nuevas herramientas y tecnologías que incorporan las plataformas de teleformación, permite combinar todos los aspectos que ayudan a crear entornos académicos virtuales que facilitan la colaboración



**Eco 3G consultores es el grupo empresarial puntero en gestión de Proyectos de I+D+I en la Comunidad Autónoma de La Rioja**

motivación que hemos de subsanar de la manera más rápida posible apoyados en tecnologías que abran una vía de comunicación fluida y eficiente y que permita resolver las dudas de forma rápida y en tiempo real.

En esta línea de mejora se propone utilizar un nuevo servidor de comunicaciones para gestionar el indicador de presencia y las comunicaciones entre alumnos y tutores, incluyendo la audio/videoconferencia. También se incluirá una herramienta para compartir el escritorio del tutor y que de este modo permita hacer presentaciones en tiempo real a los alumnos. Esta innovación requerirá de la inclusión de un nuevo servidor dedicado a comunicaciones en el cluster de servidores que soporta la plataforma de teleformación.

Desde el punto de vista del usuario, el requisito es que no se tenga que instalar ningún programa para poder utilizar estos sistemas de comunicación, por lo que nos basamos en un servidor de comunicaciones y la funcionalidad del plugin de flash. Esto hace que el sistema sea mucho más intuitivo y sencillo en su manejo, lo que amplía el abanico de usua-

rios, que no requieren de un conocimiento específico de la instalación de programas.

Además de ampliar las posibilidades de comunicación de la plataforma de teleformación, el producto desarrollado será susceptible de ser explotado como un servicio independiente de comunicación para la gestión de conferencias y presentaciones (Webinar), lo que amplía sus posibilidades de implantación y gestión.

### **INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE SÍNTESIS Y RECONOCIMIENTO DE VOZ**

Mediante la integración de estos sistemas conseguiremos síntesis de



## **INNOVACIÓN DIDÁCTICA**

voz (poder escuchar textos) o el análisis de voz (analizar la voz y compararla con patrones). Es una herramienta que favorece en gran medida la accesibilidad a las nuevas técnicas de formación a los más diversos grupos de estudiantes, desde discapacitados a grupos de extranjeros que deseen conocer nuestro idioma. Así conseguimos un sistema integrador, cercano a la realidad y a las necesidades de la sociedad lo que sin duda lo convierte en un sistema mucho más atractivo.

Para integrar esta tecnología será preciso incorporar un nuevo servidor dedicado a esta función en el cluster que soporta la plataforma de teleformación, lo que en definitiva supone una apuesta más por la innovación tecnológica.

En definitiva, la plataforma de teleformación generada a través de la amplia variedad de herramientas que incorpora, permite combinar todos los aspectos que ayudan a crear entornos académicos virtuales que facilitan la colaboración, el intercambio de información y experiencias entre los participantes del curso. Todo ello se verá enriquecido con las herramientas mencionadas y nos permitirá acentuar nuestro carácter innovador. A partir de este momento, el profesor, elemento clave del éxito de cualquier proceso de formación virtual, contará con la suficiente flexibilidad como para desarrollar programas orientados a cubrir las necesidades pedagógicas de su alumnado, y el alumno estará motivado por las nuevas líneas de trabajo generadas con esta tecnología.

Eco 3G consultores es el grupo empresarial puntero en gestión de Proyectos de I+D+I en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su plural campo de actuación hace de esta consultora una agente líder en la búsqueda del concepto innovador, no sólo en el ámbito desarrollado, sino a cualquier nivel laboral. Esta propuesta descrita ha sido planteada exitosamente para un cliente referencia en e-learning a nivel nacional ubicado en La Rioja, ADRInfo S.L.



## Miedo a los espejos

Autor: *Tariq Ali*

Alianza Editorial, 2009

Tariq Ali (Pakistán, 1943) escribe **'Miedo a los espejos'**, una novela ambientada en el periodo de unificación de Alemania. El acontecimiento histórico de la caída del muro de Berlín, ocurrida en 1989, **sirve de marco** a la crisis existencial de Vlady, catedrático universitario cuya esposa le ha abandonado y no está muy ligado a su hijo. Vlady es expulsado de su trabajo por ser **disidente** del régimen comunista y pensar en la viabilidad del modelo social demócrata, propugnado por los comunistas pero que **en la práctica no se cumplió acabadamente** en el lado oriental de Alemania.

Paradójicamente, su hijo **Karl sí ha logrado éxito** como social demócrata y estas circunstancias le hacen reflexionar sobre su vida, primero marcada por la decepción del modelo político que le entusiasmó, luego perturbado e intrigado por el misterio que constituye la vida de su esposa. Hay un **intento** de acercamiento con Karl donde van a tratar de entender a Gertrude, su mujer, recientemente fallecida. Es como una **contradicción** del destino para Vlady ver que su patria está en un periodo de renacimiento por la unificación mientras él necesita empezar de nuevo para superar su crisis.

## 'Aventuras de un vividor'

Autor: *Errol Flynn*

Editorial TB Editores, 2009



La vida en Hollywood es de sueños. No sólo las de las películas que nos hacen reír y sufrir, sino la vida misma de los famosos, que parecen tan especiales. Las historias de las 'celebrities' son una industria paralela; sin embargo, no siempre son lo que parecen.

"Estaba sentado en la cima del mundo. Tenía dinero, amigos, fama y las mujeres me requerían [...]. Sin embargo, encontraba que **en la cima del mundo no había nada**", cuenta el actor Errol Flynn, uno de los iconos de la época dorada de Hollywood en su libro autobiográfico 'Aventuras de un vividor' (TB Editores), que se publica en España coincidiendo con el centenario de su nacimiento.

En su libro de memorias cuenta con ironía y cinismo sus aventuras y se enorgullece de su vida. En el último capítulo reconoce: "Vivir he vivido, muchísimo, **como un glotón comiéndose el mundo**, y no creo que sea egolatría, sólo un hecho, sugerir que pocos de los que han vivido en este siglo han tragado más mundo que yo".



## Educar con sentido común

Autor: *Javier Urrea*

Editorial Aguilar, 2009

La llegada de los hijos plantea para los futuros padres miedos e inseguridades. A los temores propios de los primerizos -¿qué cuidados hay que seguir durante el embarazo?, ¿qué nombre le pondremos?, ¿por qué llora?- se une la eterna cuestión: ¿lo estamos haciendo bien? Deja de temer por todo, por la comida, por su rendimiento escolar, porque es muy callado, porque está siempre jugando con la consola, en Internet o con el móvil, porque empieza a salir los fines de semana... Ha llegado el momento de aprender a educar a tus hijos con sentido común.

Javier Urrea, psicólogo y pedagogo terapeuta, da las claves necesarias para formar a los hijos con inteligencia, equilibrio emocional y valores, y describe de manera sencilla sus necesidades en cada momento: salud, conducta, miedos, juegos, sexualidad; además, ofrece criterios útiles para cada una de las etapas de su desarrollo, con la opinión de profesionales del sistema educativo. **Educar con sentido común** enseña todo lo que hay que saber desde que tu hijo nace hasta la juventud, pasando por la adolescencia, esa etapa tan conflictiva. Una guía práctica y completa para educar bien, con criterio.

## Todo lo que el mundo le debe a España

Autor: *Luis Suárez*

Editorial Ariel, 2009



Europa es el resultado de las interrelaciones entre cinco ámbitos culturales que se expresan por medio de los grandes idiomas-español, francés, inglés, alemán e italiano-y que son independientes de las estructuras políticas, cambiantes en el tiempo. Debe haber, por ello, una muestra de aprecio y gratitud para todas ellas ya que en definitiva con sus aportaciones logran el beneficio del conjunto. La ciencia humana alemana, o su música, el teatro británico, la ópera italiana o el academicismo francés tienen, para nosotros los españoles, valor absoluto. Pero, ¿para cual de las aportaciones españolas puede reivindicarse la misma fama y reconocimiento a los ojos de nuestros vecinos europeos?

En este ensayo, deliberadamente breve, Luis Suárez destaca, una a una y en conjunto, las aportaciones hispanas, desde los inicios mismos del cristianismo, hasta la preconización de una forma alternativa a la Ilustración, aquella que no renunciaba en modo alguno a la herencia del pasado, el libre albedrío y la trascendencia y que se ve reflejada en los avances científicos en España y América en el XVIII.

A través de sus más destacadas figuras y del legado de las instituciones nacidas en el mundo hispano, Luis Suárez nos ofrece un singular fresco de la grandeza de España, situándola en el lugar que le corresponde: el de portadora de unos valores profundos y un quehacer único que contribuyen, a su vez, a la grandeza de Europa y del mundo occidental.

# Conéctate a la FEDERACIÓN de ENSEÑANZA

Os recordamos que tenéis a vuestra disposición nuestra página web, en la que encontraréis información actualizada de todos los sectores de la enseñanza:

<http://fe.ccoolarioja.org>

## COMUNICANOS

- Si se produce un cambio en tu situación laboral: influye en tu cuota sindical.
- Si cambias de domicilio.
- Si cambias de teléfono.
- Si quieres información por correo electrónico.



Dirección :

[ferioja@fe.ccoo.es](mailto:ferioja@fe.ccoo.es)

Federación de Enseñanza de CCOO

C/ Pío XII, 33 - 2º, despacho 51 - 26003 Logroño (La Rioja)

Tel. 941 23 81 91 - 941 23 81 44 / Fax 941 257171

## DESEO AFILIARME A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE ENSEÑANZA DE CC.OO.

### Datos personales

Apellidos y Nombre .....  
 DNI ..... Fecha nacimiento .....  
 Domicilio .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Tfno. .... Tfno. Móvil .....  
 Correo electrónico .....

### Datos Bancarios

Banco/Caja .....  
 Agencia nº .....  
 C/ .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Nº de Cuenta .....

Muy Sres. míos: les ruego adeuden en la cuenta que tengo con Uds. los recibos que en concepto de cuota sindical les presente periódicamente CC.OO. Atentamente.

Firma,

Titular .....

CCO	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA

### Datos profesionales

Centro .....  
 Domicilio .....  
 Población .....  
 C.P. .... Provincia .....  
 Tfno. .... Fax .....  
 Correo electrónico .....

**Pública**  Primaria  Interino/a  
 Secundaria  Provisional  
 Definitivo/a  
 Especialidad .....  
 PSEC Categoría .....  
 Fijo  Temporal  
 Funcionario  Laboral  
 Universidad  PAS Laboral  
 PAS Funcionario  
 PDI

**Privada** Convenio/Sector .....  
 Docente  Fijo  Temporal  
 PAS  Fijo  Temporal

**En paro**  Con subsidio  Sin subsidio

**ENTREGA ESTA FICHA EN CCOO-RIOJA, PÍO XII, 33 - LOGROÑO**

De conformidad con la Ley de Protección de Datos, te comunicamos que los datos de carácter personal, recogidos en este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con la exclusiva finalidad de su uso dentro del sindicato, su grupo de empresas y las necesidades derivadas de la atención sindical y servicial

# CONCENTRACIÓN POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 2 DICIEMBRE

19:00 H.

Palacete del gobierno  
de La Rioja.  
(Espolón).

**INICHEQUES  
NICONCIERTOS  
ENBACHILLERATO!**

El dinero público  
para la enseñanza pública

**Convocan:**

MSEPR, POPE, FETE-UGT, FAPA-Rioja, IU, CC.OO, SIE-Rioja.